



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 03 de Enero del 2019.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2019-D-FCA-UNAC.

Visto, el **Oficio N° 188-2018-EPA-FCA**, de fecha 28/12/2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe Técnico N° 032-2018-EPA-FCA con la solicitud de incorporación de notas finales al SGA, a través de un Acta Adicional por rectificación de Notas de la Asignatura de Prácticas Profesionales I correspondiente al Semestre Académico 2018-B, a cargo del Prof. Harold Hurtado Vacalla.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;



Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán trámite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Oficio N° 188-2018-EPA-FCA de fecha 28/12/2018, adjuntando el Informe Técnico N° 032-2018-A-EPA-FCA del 28/12/2018, que precisa que, habiéndose anulado el nombre del profesor titular Mg. Harold Hurtado Vacalla en el SGA, se hace necesario que el Acta Adicional salga a nombre del Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Director de la Escuela Profesional de Administración a fin de dar cumplimiento a la incorporación de notas en el sistema; pero al encontrarse encriptado el Acta de Notas del Curso de Prácticas Profesionales I no se pueden registrar las notas finales, dando a conocer de esta situación al Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos Mg. Nicanor Raúl Benites Saravia quien recomendó se solicite un Acta Adicional por Rectificación de Notas de la Asignatura de Prácticas Profesionales I de la sección 07N del IX Ciclo Sede Cañete periodo 2018-B;



Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.1 y 189.6 del Estatuto, concordante con los artículos 40, 41, 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

Acreditación Si o Si...

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Acta de Rectificación de Notas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, del curso de Prácticas Profesionales I del grupo 07N del Semestre Académico 2018-B Sede Cañete, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, encargando al Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Director de la Escuela Profesional de Administración el registro de notas en el Sistema de Gestión Académica.

SEGUNDO: ELEVAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

...Haciendo la diferencia

